

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL
VALLE DEL CAUCA. "INDERVALLE"
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP – 63

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL
VALLE DEL CAUCA. “INDERVALLE”
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ

Auditor EDGAR CARDONA VILLARREAL

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
4. ANEXOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El sistema presupuestal colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
Gerente Indervalle
Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca- Indervalle**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$269,7 millones, ocasionado por la diferencia presentada entre el superávit de los recursos de Otras destinación específica y el déficit de recursos propios.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 224

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Al verificar el cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la Entidad auditada, se determina que cumple y respeta, los preceptos, dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen al evidenciarse que se generó un superávit por \$270 millones.

3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que las acciones correctivas propuesta al hallazgo establecido, se cumplieron parcialmente, por cuanto se presentó nuevamente la misma observación la vigencia fiscal 2016 y tendrá que incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se nota coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – Indervalles-, ejecutó ingresos por \$64.343,9 millones y comprometió gastos por \$64.074,2 millones generando un resultado fiscal positivo por \$269,7 millones. (Ver cuadro 1)

CUADRO 1

Indervalles Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	64.343.994.523			64.343.994.523	54.909.474.158	6.924.680.812	2.240.123.533		64.074.278.503	269.716.020

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$9.434,5 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$9.434,9 millones, se determinó que en tesorería se presenta una diferencia de \$402.275. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

Indervalles Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
64.343.994.523		54.909.474.158		9.434.520.365	9.434.922.640	0		9.434.922.640	402.275

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro para la vigencia 2016, se determinó un déficit en la fuente recursos propios por \$2.368 millones ocasionado por el no giro de los recursos por parte de la administración central; en las fuentes de otras destinación específica se presentó superávit por \$2.638 millones. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Indervalle Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	6.425.042.795		6.552.631.346			(127.588.551)
Recurs propios-Coldeportes		2.240.123.533				(2.240.123.533)
Fondos Especiales	0				0	0
TOTAL S.G.P	0				0	0
Regalías	0				0	0
Recursos con Dest. Especif	0				0	0
Otras D.E.-Tabaco y Telefonía	3.009.879.845		372.049.466		2.637.830.379	0
Recaudos a Favor de Terceros					0	0
Totales	9.434.922.640	2.240.123.533	6.924.680.812	0	2.637.830.379	(2.367.712.084)

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera

En el cuadro de conciliación de reservas con el estado de tesorería se determina unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería por valor de \$2.368 millones, las cuales se adicionaron cuando ingresaron los recursos adeudados por Coldeportes por \$1.364. millones, con cuenta de cobro No. 9000000828 y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca con las cuentas de Cobro No. 9000000834 y 9000000835 por \$2.170. millones, registradas en los estados financieros con fecha diciembre 30 de 2016.

Al cierre de la vigencia 2016, la administración reporta cuentas por cobrar por \$18.108 millones, para respaldar las cuentas por pagar correspondientes a las fuentes: Tasa pro deporte (varias entidades descentralizadas), IVA licores y convenio (Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas) y Coldeportes entre otras, a recaudarse en la vigencia 2017, recursos que al cierre del ejercicio fiscal no se encontraban en tesorería y no hacían parte del grupo contable 11- efectivo.

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se constituyeron reservas de apropiación excepcionales por \$2.240 millones, se examinaron de la selección en forma detallada la parte documental que las soporta, observándose que cuentan con su disponibilidad y registro presupuestal, de igual forma se evidenció el recibo del bien o servicio antes del cierre de la vigencia acorde a lo normatividad legal.

Con respecto a los recursos del superávit y del déficit por incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, queda pendiente aportar los actos administrativos una vez sean aprobados por la junta directiva.

Cuentas por pagar

Con relación a las cuentas por pagar reportadas constituidas por \$6.924 millones, se examinaron en forma aleatoria detalladamente evidenciándose con los documentos que están debidamente soportadas con disponibilidad y registró presupuestal y soportes legales, de igual forma se evidenció el recibo del bien o servicio antes del cierre de la vigencia.

1. Hallazgo administrativo

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca. “Indervalle”, mediante los actos administrativos Acta 03 y 04 del 31 de diciembre de 2016, constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación por, \$6.924 millones y \$2.240 millones respectivamente. Las reservas de apropiación \$1.364 millones se financian con recursos de Coldeportes, \$850 millones con recursos del Departamento del Valle del Cauca y \$25 millones con recursos propios. Las cuentas por pagar y la reservas de apropiación constituidas con recursos propios por \$8.792 millones generaron al cierre de la vigencia un déficit por \$2.368 millones reconocido mediante Acta 006 de 2016, respaldado con cuentas por cobrar a la Administración Central y Coldeportes, afectando la financiación oportuna de los diferentes programas y proyectos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos. La situación presentada es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que conllevan a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando la toma de decisiones, genera riesgos financieros que afectan los proyectos del plan estratégico aprobado y la prestación oportuna del servicio.

4. ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL INDERVALLE VIGENCIA 2.016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó cuentas por pagar sin recurso en tesorería al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en la fuente de recursos propios de \$2.367.712.084,00 y superávit en otras destinación específica por \$2.637.830.379,00; valores que deben incorporarse al presupuesto de la vigencia 2017.	En el cuadro de conciliación de Reservas con el estado de tesorería se determinan unas cuentas por pagar sin recursos en Tesorería por valor de \$2.367.Millones, las cuales se adicionarán una vez ingresen los recursos que nos adeudan Coldeportes Nacional por valor de \$1.364.Millones, con cuenta de cobro No. 9000000828 y la Secretaría de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca con las cuentas de Cobro No. 9000000834 y 9000000835 por valor de \$2.170.Millones, registradas en los estados financieros con fecha Diciembre 30/16. Al ingresar estos recursos la Tesorería de la Entidad se procederá a efectuar los registros o adiciones correspondientes en el presupuesto de la presente vigencia.	Al evidenciarse que Gobernación del Departamento quien no giro los recursos oportunamente, demostrándose con soportes que gestionó los cobros respectivos adicionalmente la administración decretó un déficit mediante acta 006 de 2016, la observación se confirma como administrativa para en plan de mejoramiento se tomen los correctivos. Modificándose en los siguientes términos: <u>El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", mediante los actos administrativos Acta 03 y 04 del 31 de diciembre de 2016, constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación por \$6.924 millones y \$2.240 millones respectivamente. Las reservas de apropiación \$1.364 millones se financian con recursos de Coldeportes, \$850 millones con recursos del Departamento del Valle del Cauca y \$25 millones con recursos propios. Las cuentas por pagar y la reservas de apropiación constituidas con recursos propios por \$8.792 millones generaron al cierre de la vigencia un déficit por \$2.368 millones reconocido mediante Acta 006 de 2016, respaldado con cuentas por cobrar a la Administración Central y Coldeportes, afectando la financiación oportuna de los diferentes programas y proyectos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen</u>	X					

**ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL INDERVALLE
VIGENCIA 2.016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			estos hechos. La situación presentada es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que conllevan a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando la toma de decisiones, genera riesgos financieros que afectan los proyectos del plan estratégico aprobado y la prestación oportuna del servicio.						
TOTAL				1					

